

San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de noviembre de 2015

M. A. P. Yolanda Esperanza Camacho Zapata.
Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.
P r e s e n t a . -

Jessica Erika Ludivina Acosta Correa, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí con número de registro ante esta Comisión CEGAIP-RP-053/2015 y en representación del Presidente Municipal, Director Administrativo, Planeación y Finanzas, comparezco dentro de las autos de la queja 646/2015-2 promovida por el C. **ELIMINADO 1**, para manifestar:

Con fecha 20 de noviembre del 2015 se nos notificó por parte de esta Comisión el requerimiento sobre el cumplimiento a la resolución de fecha 18 de septiembre del año 2015, por lo que se procedió a girar oficio número U.I.P. 531/15 el día 20 de noviembre del año 2015 al actual Director de Administración, Planeación y Finanzas, lo anterior debido a que es el ente generador de la información que se requiere. (anexo uno)

Con fecha 23 de noviembre del año 2015 mediante oficio D.A.P.F. 00159/2015 E.T. 0060/2015 el ahora Director de Administración, Planeación y Finanzas, da respuesta al oficio señalado en el párrafo que antecede, manifestando el debido cumplimiento a la resolución que nos ocupa. (anexo dos)

Con fecha 24 (veinticuatro) de noviembre del 2015 se llevó a cabo la notificación de manera personal al C. **ELIMINADO 1** en el domicilio señalado para tal efecto del oficio U.I.P. 549/15 mediante el cual se le hace saber el contenido del oficio D.A.P.F. 00159/2015 E.T. 0060/2015 signado por el ahora Director de Administración, Planeación y Finanzas, y por medio del cual manifiesta dar cumplimiento con la Resolución que se atiende, así mismo se le hizo saber que se encuentran a su disposición para su entrega la documentación a que se refiere dicho oficio de manera gratuita. Levantándose constancia de ello. (anexo tres y cuatro)

Por lo anteriormente expuesto a Usted en su calidad de Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Garantía para el Acceso a la Información Pública –CEGAIP-, atentamente solicito:

Continúa en hoja 2...

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytoslp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

PRIMERO.- Se me tenga por compareciendo por mis propios derechos y en representación del Presidente Municipal, Director Administrativo, Planeación y Finanzas.

SEGUNDO.- Se tenga al aquí ente obligado y generador de la información, siendo el Director Administrativo, Planeación y Finanzas por desahogando el requerimiento formulado por esta H. Comisión esto en términos del presente informe y de la documentación que se agrega.

Protesto lo necesario.

Licenciada **Jessica Erika Ludivina Acosta Correa**,
Encargada de despacho de la Unidad de Información
Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

Expediente UI/PMSLP
L/ELACL/MIGG



Unidad de Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio número: U.I.P. 531/15
Asunto: Resolución del recurso QUEJA 646/2015-2
San Luis Potosí, S.L.P. 20 de noviembre de 2015

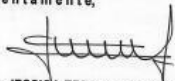
Contador Oscar Alejandro Pérez López
Director de Administración, Planeación y Finanzas
Presente. -

10
Informo a Usted que el día 20 (veinte) de noviembre del año en curso se notificaron en la Unidad de Información a mi cuidado, 03 (tres) instructivos signados por el Licenciado Javier Pérez Limón, Auxiliar de Notificación de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública -CEGAIP-; en autos del expediente QUEJA 646/2015-2 promovido por el C. **ELIMINADO 1** contra actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, la que se remite al presente en original como ANEXO ÚNICO constante de 01 (una) foja útil.

En consecuencia y con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo ordenado, de la manera más atenta solicito a Usted que remita a esta a mi cuidado a más tardar el 23 (veintitrés) de noviembre de 2015 (dos mil quince), la información motivo de la determinación de la Resolución del Órgano Garante de la Información Pública en el Estado. En los términos precisados en el requerimiento que se atiende. El oficio de respuesta se requiere en dos tantos originales y un acuse.

Quedo de Usted para cualquier información adicional, siendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente UIPMPSLP
LJELACHry

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

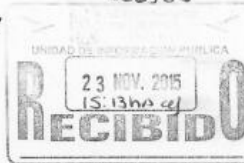
Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION
PLANEACION Y FINANZAS.
Oficio: D.A.P.F. 00159/2015
E.T. 0060/2015
Fecha: Noviembre 23, 2015

002385

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.



C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., comparezco ante usted de los autos del expediente de queja número 646/2015-2 promovido por el C. **ELIMINADO 1** en relación a notificación de la resolución de la queja de referencia, notificada en la oficina a su cargo el día 20 veinte de Noviembre del año 2015, lo que realizo en los siguientes términos:

Con la finalidad de cumplir con los extremos de la Resolución, anexamos 16 (diez y seis) fojas en copia simple en el estado en que se encuentra, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría y Gestión que se celebó en la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C.", de fecha 01 de Agosto del 2013, a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física y gratuita en días y horas hábiles.

Así como también adjuntamos a la presente (8 ocho) fojas en copia certificadas, las que amparan el anticipo y los pagos realizados a la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C.", a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física y gratuita en días y horas hábiles.

Cumpliendo así con la modalidad de la entrega de la información señalada en el proveído de merito; documentación en la que consta la información solicitada por el ahora quejoso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI

TESORERÍA



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSI
2015-2018

c.c.p. Archivo

CP JERH/CP OAP/AR.

Bld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



Aytosp
@aytosp
sanluis.gob.mx

Eliminado 1, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Unidad de Información Pública
Unidad de Información Pública del
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Oficio: U.I.P. 549/15
Asunto: Cumplimiento a requerimiento
Recurso QUEJA 646/2015-2
San Luis Potosí, S.L.P., a 24 de noviembre de 2015

C. **ELIMINADO 1**

ELIMINADO 2

Presente.

En cumplimiento al requerimiento emitido en autos del expediente QUEJA 646/2015-2 promovido por Usted contra actos atribuibles al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; determinación por la que comina a este ente obligado para que entregue la información que pidió en su solicitud de información, objeto de la queja que nos ocupa.

Por lo que se hace de su conocimiento, que se recibió el 23 (veintitrés) de noviembre del año en curso, oficio D.A.P.F. 00159/2015 E.T. 0060/2015, signado por el C.P. Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas; oficio por el que informa que con la finalidad de cumplir con los extremos del la Resolución; anexamos 16 fojas en copia simple en el estado en que se encuentran, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría y Gestión que se celebró con la Empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C", de fecha 01 de Agosto de 2013, a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física y gratuita en días y horas hábiles.

Así como también adjuntamos 8 fojas en copia certificadas, las que amparan el anticipo y los pagos realizados a la empresa "Nesves Soluciones Empresariales, S.C", a efecto de que se ponga a disposición del solicitante para su consulta física gratuita en días y horas hábiles. (se anexa oficio en copia simple)

Ahora bien, visto el contenido del requerimiento que se atiende, se le informa, que la documentación a que se refiere el oficio D.A.P.F. 00159/2015 E.T. 0060/2015, signado por el C.P. Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, se encuentra a su disposición para su entrega de manera gratuita en la Unidad de Información Pública a mi cargo, ubicada en Boulevard Salvador Nava

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78390,
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp
t @aytoslp
sanluis.gob.mx

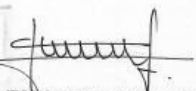
Eliminado 1, 2, Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

an

Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, previo pago de derechos y constancia que se deje de ello. La información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles.

Sin otro particular, quedamos a la orden.

Atentamente,


LIC. JESSICA ERIKA LUDVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



Expediente UIPMPSLP
L'ELACL'MAGG



as

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: CEDULA DE NOTIFICACIÓN

C. **ELIMINADO 1**
DOMICILIO.- **ELIMINADO 2**
PRESENTE.- **ELIMINADO 2**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día 29 de noviembre del mes de Noviembre del año 2015, el suscrito notificador habilitado el **C. Francisco Javier Mota Ruiz**, adscrito a la **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** de San Luis Potosí, quien en este acto me identifico con la credencial vigente expedida por la Oficialía Mayor del Municipio de la Capital, me constituí en el inmueble ubicado en **ELIMINADO 2** cerciorándome de que lo es por **verificar calle y número**; entendiendo la presente diligencia de notificación con una persona, quien dijo llamarse **ELIMINADO 1** quien se identifica con **IFE** **ELIMINADO 3** en su carácter de **AUTOTITULAR** de dicho interesado(a), a quien en este acto y con fundamento en el Artículo 55 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, le notifico formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar y le copio traslado con el original del Oficio J.T.V. 549/15 de fecha 29/11/15 emitido por **LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA** del Municipio de esta Capital que consta de 02 (dos) hojas útiles y 01 (uno) Anexo

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las 10:00 horas, con 15 minutos del día de su inicio, firmando la persona que me atiende al calce para constancia de todo lo anterior. Queda duplicado con firma autógrafa del acto que se notifica en el expediente relativo. **CONSTE**

REPORTE: Se entrega Oficio y Anexo al arriba señalado.


NOTIFICADOR
Francisco Javier Mota Ruiz

ELIMINADO 4
INTERESADO

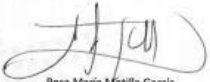
Bldv. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380.
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytosp
@aytosp
sanluis.gob.mx

1, 2, 3, 4
Eliminado **3, 4** Fundamento legal: **Artículo 116** de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, y **artículos 3** fracciones **XVII, XXVIII, 24** fracción **VI, 82** fracción **VI** y **138** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



Fecha de clasificación	Acuerdo C.I. 72/09/2017 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 646/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 - 05, 07, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, domicilio con clave de Eliminado 2, clave de elector con clave de Eliminado 3, y firma del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García, Titular del área administrativa